



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Lunes 13 de Noviembre, 2006

Suplemento al número 130

## SUMARIO

Pág.

### Administración Estatal

*Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones*

1

### Administración Local

*Diputación de Albacete: Anuncios del Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación*

6

*Ayuntamiento de: Albacete*

8

## • ADMINISTRACIÓN ESTATAL

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

#### NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* o *Diario Oficial* correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020403337260	C. MORENO	51953942	ALFAZ DEL PI	21.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403320519	J. LLANEZA	09363922	ALICANTE	25.07.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020403328427	M. MARTINEZ	21475911	CAMPELLO	15.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
029403178826	REPRESENTACIO- NES EXPORTADO	B53828497	ELCHE	10.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403289975	J. JIMENEZ	21981670	ELCHE	06.06.2006	140,00		RD 1.428/03	048		
020043758582	J. OLEARY	X3955519W	FINESTRAT	21.05.2006	150,00		RD 1.428/03	117.2		
020403322905	C. PEREZ	70053320	GUARDAMAR SEGURA	04.06.2006	200,00		RD 1.428/03	048		
020043746646	D. LOPEZ	52778718	MUTXAMEL	21.05.2006	150,00		RD 1.428/03	169.B		
020043990016	L. BRATU	X2907823W	VILLAJYOYOSA	09.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020043986165	L. BRATU	X2907823W	VILLAJYOYOSA	09.06.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020043990028	L. BRATU	X2907823W	VILLAJYOYOSA	09.06.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020044004753	A. REVALIENTE	29025457	VILLAJYOYOSA	04.08.2006	60,00		RD 1.428/03	031.		
020403263410	N. ARZOLA	X4134826R	ALBACETE	12.04.2006	300,00	1	RD 1.428/03	052		
020044008874	C. CUEVA	X4428037P	ALBACETE	25.07.2006	150,00		RD 2.822/98	032.3		
020043746233	N. ADI	X5411457V	ALBACETE	28.05.2006	150,00		RD 1.428/03	018.2		
020403308404	I. GHEORGHE	X7128289Z	ALBACETE	15.07.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020043941595	Y. BANEGAS	03932764	ALBACETE	19.06.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020043653620	Y. BANEGAS	03932764	ALBACETE	19.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
020043984170	M. SAEZ	05124416	ALBACETE	13.05.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1		
020043746488	A. VALLEJO	05133223	ALBACETE	30.05.2006	150,00		RD 1.428/03	080.3		
020043743463	R. SANCHEZ	05137104	ALBACETE	28.05.2006	520,00	1	RD 1.428/03	020.1		
020043869185	M. MONSALVE	05170616	ALBACETE	29.06.2006	60,00		RD 2.822/98	032.1		
020043869719	F. GIL	07545865	ALBACETE	28.04.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020403315858	J. LOMARTIRE	44378392	ALBACETE	27.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403320167	L. GARCIA	44382404	ALBACETE	15.07.2006	140,00		RD 1.428/03	052	2	
020044088390	J. GARCIA	47056751	ALBACETE	28.07.2006	150,00		RD 1.428/03	087.1		
020044000670	S. SAEZ	47079453	ALBACETE	12.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
020044080299	J. SANCHEZ	47087236	ALBACETE	18.06.2006	150,00		RD 1.428/03	143.1		
020043943208	E. NAVARRO	47088621	ALBACETE	07.07.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020043987200	R. FERNANDEZ	47088655	ALBACETE	11.07.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020043987558	J. CLEMENTE	47099100	ALBACETE	21.05.2006	150,00		RD 1.428/03	099.1		
020043987546	J. CLEMENTE	47099100	ALBACETE	21.05.2006	150,00		RD 1.428/03	118.1		
020043887321	J. GONZALEZ	52362616	ALBACETE	08.05.2006	150,00		RD 2.822/98	010.1		
020044115903	J. ARAGONES	74519724	ALBACETE	13.07.2006	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020044087490	J. GOMEZ	74517523	ALCALA DEL JUCAR	23.07.2006	150,00		RD 1.428/03	0031		
029403181746	E. GOMEZ	07553815	ALMANSÁ	24.04.2006	600,00		RDL 339/90	072.3		
020044102003	F. ROSALES	00955471	HELLIN	11.07.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020044102283	P. GONZALEZ	77575284	HELLIN	11.07.2006	150,00		RD 1.428/03	118.1	3	
020043991306	A. FERNANDEZ	05141248	LA GINETA	03.07.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020043762391	M. ENE	X5437935E	LA RODA	23.07.2006	60,00		RD 1.428/03	018.1		
020403320600	J. PEREZ	05134952	MADRIGUERAS	27.07.2006	100,00		RD 1.428/03	052		
020043991537	E. LOZANO	05130470	VILLARROBLEDO	06.07.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
020043746440	J. MARTINEZ	07551113	SALLENTE	28.05.2006	600,00	1	RD 1.428/03	020.1		
020043956677	F. COLMENERO	71223189	MANZANARES	15.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
020044015325	J. TORRES	70633758	MORAL DE CALATRAVA	29.07.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020044015337	J. TORRES	70633758	MORAL DE CALATRAVA	29.07.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
029403146928	M. JARA	05869167	PUERTOLLANO	04.01.2006	300,00		RDL 339/90	072.3		
020043955340	S. RODRIGUEZ	05914535	PUERTOLLANO	02.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.2		
020403337120	J. SANTOS	06266141	SOCUELLAMOS	18.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020044117602	A. GOMEZ	06238455	TOMELLOSO	23.05.2006	90,00		RD 1.428/03	094.2		
020043672882	J. LAHOZ	70731531	TOMELLOSO	24.05.2006	90,00		RD 1.428/03	167		
020044030545	E. PAUN	X5936973Y	BURRIANA	14.07.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020043984223	M. APARECIDA	X2455483A	CASTELLON PLANA	23.05.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020043984235	M. APARECIDA	X2455483A	CASTELLON PLANA	23.05.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020403336175	J. CASTILLO	05105804	CASTELLON PLANA	01.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020043988976	H. MILOUA	X5509493G	CUENCA	01.08.2006	150,00		RD 1.428/03	100.4	2	
020044015052	H. BABOUZID	X6829882D	SAN CLEMENTE	19.07.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020043758594	A. SILVA	09151576	GIRONA	22.05.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020043744972	J. BENAVIDES	24275661	GRANADA	14.05.2006	120,00		RD 1.428/03	0481		
020403308120	M. FERNANDEZ	71522026	PONFERRADA	10.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403328520	T. MENDIBOURE	X2916505J	ALCOBENDAS	19.07.2006	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020043744509	J. ZAMORANO	50088061	COLLADO VILLALBA	29.05.2006	150,00		RD 1.428/03	003		
020403304472	M. RUIZ	46920226	FUENLABRADA	23.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403224907	E. LOPEZ	00090062	MADRID	08.04.2006	140,00		RD 1.428/03	048		
020403320283	R. DIAZ	01924687	MADRID	17.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403323636	I. MARTINEZ	02509754	MADRID	30.07.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020044002320	P. TAMARGO	02883398	MADRID	14.06.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020043762410	M. SUAREZ	05205527	MADRID	04.08.2006	90,00		RD 1.428/03	154		
020043760758	M. SUAREZ	05205527	MADRID	04.08.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
020043746269	J. SEMPERE	07218057	MADRID	12.05.2006	150,00		RD 1.428/03	169.B		

Expediente	Sancionado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020043758922	V. BARROSO	52506656	MADRID	15.06.2006	60,00		RD 1.428/03	018.1		
020403323752	R. MONTAÑEZ	75064468	MOSTOLES	03.08.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020403328531	D. NAVARRO	51697839	NAVACERRADA	19.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403320799	E. NEVADO	52100423	TORREJON DE ARDOZ	31.07.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2	
020044002185	F. LOPEZ	23246905	CARAVACA DE LA CRUZ	15.06.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020403307576	J. RIVAS	11703724	LORQUI	14.06.2006	140,00		RD 1.428/03	048		
020044009581	R. SANCHEZ	27457775	MURCIA	17.07.2006	150,00		RD 1.428/03	085.3		
029403210746	DG ASFALTOS, S.A.	A30438089	MURCIA	10.04.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
020403320210	F. REVUELTA	13756603	SANTANDER	15.07.2006	100,00		RD 1.428/03	048		
020403337234	M. CASCAJO	07854236	GALINDO Y PERAHUY	21.07.2006	200,00		RD 1.428/03	048	3	
020044000887	L. MARTIN	70238815	MATA DE CUELLAR	09.06.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020043761350	J. DE FRUTOS	70252749	S. ILDEFONSO O GRANJ.	02.07.2006	100,00		RD 1.428/03	084.1		
020043991707	S. DRAGHICI	X3268174N	CARLET	25.07.2006	10,00		RD 2.822/98	026.1		
020403302438	S. GUERRERO	37641957	ONTINYENT	22.05.2006	380,00	1	RD 1.428/03	052		
020044085893	J. NUÑEZ	22698788	TORRENT	13.07.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1	3	
020044108832	J. CARRETON	20448631	XATIVA	01.05.2006	150,00		RD 1.428/03	117.1		
020403308362	J. ORTEGA	09306529	VALLADOLID	15.07.2006	140,00		RD 1.428/03	048	2	

Albacete, 27 de octubre de 2006.—El Secretario General Subdelegación Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña.  
•23.480•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (B.O.E. 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ART\*=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTOS=Puntos.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.	Req.
020403326017	M. HIDALGO	27390327	ALFAZ DEL PI	05.09.2006			RD 1428/03	048.		(1)
020043944365	A. BOUDALI	X3305090J	ALICANTE	21.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
020044098425	M. ALGABA	21509827	ALICANTE	25.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020043957505	A. CORTES	53591053	ALICANTE	25.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2		
020044014072	L. STAUKOVICH	74643561	ALICANTE	15.09.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
020043981880	R. PAJARES	29005072	CALLOSA DE SEGURA	23.05.2006	90,00		RD 1428/03	167.		
020043759860	AGNELLI, S.L.	B03501517	ELCHE	04.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
020043761246	QUIMICAS SANZ, S.L.	B03999190	ELCHE	05.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
020403338731	J. RUIZ	21963659	ELCHE	01.09.2006			RD 1428/03	052.		(1)
020402903384	E. LICERAN	21973109	ELCHE	24.05.2006	140,00		RD 1428/03	048.		
020403372702	V. SERRANO	21986020	ELCHE	10.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4	
020043730626	F. CORDOBA	45568724	ORIHUELA	09.08.2006	90,00		RD 1428/03	143.1		(1)
020043730614	F. CORDOBA	45568724	ORIHUELA	09.08.2006			RD 1428/03	003.1		(1)
020043990661	M. GONZALEZ	14244220	TORREVIEJA	04.09.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		
020403375016	M. SAEZ	21450440	VILLAJOSYOSA	13.08.2006			RD 1428/03	050.		(1)
020043988617	MORENO	A02026284	ALBACETE	17.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020043683958	DISTRIBUCIONES DE A. SUMINISTROS HOSTELEROS TON.	B02066322	ALBACETE	08.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
020044006427	GOLDEN BUS, S.L.	B02207140	ALBACETE	24.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
020403291866	INTERALBALUZ, S.L.	B02286078	ALBACETE	21.08.2006			RD 1428/03	052.		(1)
020043691670	UNIPERSONA SECADEROS CLIMATIZADOS EUR.	B02289684	ALBACETE	07.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
020043989087	KREA ET FAKIO, S.L.	B02313492	ALBACETE	15.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020044097676	A. VARGAS	X2761357T	ALBACETE	05.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020403325517	K. BOUKHRISSE	X2913396D	ALBACETE	31.07.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020043684537	J. GUTIERREZ	X3920795P	ALBACETE	15.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043550922	J. ARAUZ	X3933718M	ALBACETE	08.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020043304868	M. KOSEV	X4341911V	ALBACETE	26.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044092630	H. EL AZHARI	X4418192F	ALBACETE	11.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020043550879	F. GUTIERREZ	X4455074C	ALBACETE	21.06.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
020044009453	A. ABDELLAH	X6045203K	ALBACETE	30.08.2006	60,00		RD 1428/03	018.1	
020043876591	C. SANCHEZ	05080306	ALBACETE	15.03.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020044016494	J. CUENCA	05133104	ALBACETE	13.08.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	6
020044103883	P. GONZALEZ	05136165	ALBACETE	18.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044002288	M. GARCIA	05138796	ALBACETE	11.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
020043885828	S. GARRIDO	05144885	ALBACETE	02.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020044115241	O. BERMUDEZ	05145954	ALBACETE	29.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043550417	F. DOMINGUEZ	05152482	ALBACETE	13.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044117523	F. GIL	07545865	ALBACETE	19.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043883200	M. CASTAÑO	07557836	ALBACETE	07.06.2006	150,00		RD 2822/98	007.2	
020044108728	M. FAJARDO	07560695	ALBACETE	29.05.2006	150,00		RD 1428/03	019.1	
020044008904	P. SERRANO	07564767	ALBACETE	25.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044008928	P. SERRANO	07564767	ALBACETE	25.07.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044081589	M. LOPEZ	07565664	ALBACETE	07.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043888179	J. FARIÑAS	34995364	ALBACETE	28.05.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020043888192	J. FARIÑAS	34995364	ALBACETE	28.05.2006	310,00		RD 772/97	001.2	
020044006350	M. SANCHEZ	44381304	ALBACETE	26.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043985963	C. FELIPE	44387231	ALBACETE	19.06.2006	60,00		RD 1428/03	018.1	
020043755702	J. FERNANDEZ	44398975	ALBACETE	13.08.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020043881653	J. MACIA	47059920	ALBACETE	19.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043551410	P. PLANTON	47061322	ALBACETE	21.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020403322504	A. PEREZ	47077473	ALBACETE	06.09.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020044108560	A. VILLEGAS	47081368	ALBACETE	21.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020043889240	J. RISCOS	47082635	ALBACETE	19.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043875940	P. RUFINO	47089797	ALBACETE	09.06.2006	90,00		RD 2822/98	025.1	
020043691499	L. REYES	47400292	ALBACETE	07.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020044089527	E. GIMENEZ	74141592	ALBACETE	30.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043906509	J. ALENXIS	X4696421M	ALMANSÁ	23.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043757723	F. SANCHEZ	05193816	ALMANSÁ	27.05.2006			RD 1428/03	049.	(1)
020043761090	M. CUENCA	05198137	ALMANSÁ	17.06.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	
020043943300	J. BONAL	44392199	ALMANSÁ	21.05.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020043905931	E. MINGUEZ	74506589	ALMANSÁ	05.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043906492	J. MARTINEZ	74512836	ALMANSÁ	21.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044087002	M. GUZMAN	X5489364T	CAUDETE	24.06.2006	60,00		RD 8/2004	003.B	
020044005060	A. GAVILANES	X3671378A	FUENTE ALAMO	21.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044005058	A. GAVILANES	X3671378A	FUENTE ALAMO	21.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043751800	YOMORDEL, S.L.	B02360824	HELLIN	13.05.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043751812	YOMORDEL, S.L.	B02360824	HELLIN	13.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043749234	M. ALVAREZ	X6649758K	HELLIN	14.05.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
020043339949	S. TEJERINA	X6734924H	HELLIN	27.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043748758	M. SANCHEZ	05130482	HELLIN	15.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043748746	M. SANCHEZ	05130482	HELLIN	15.05.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043318491	J. LUZON	05131033	HELLIN	23.07.2006	90,00		RD 2822/98	025.1	
020043751666	M. GARRO	23237785	HELLIN	21.05.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	
020043765525	P. INIESTA	53143507	HELLIN	17.07.2006	310,00		RD 2822/98	001.1	
020043765513	P. INIESTA	53143507	HELLIN	17.07.2006	1.250,00		RDL 8/2004	003.A	
020043339585	P. INIESTA	53143507	HELLIN	17.07.2006	400,00		RD 772/97	001.2	
020043991800	A. HAMDANI	X7207363Z	LA RODA	07.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020043540400	E. ROSA	47052547	LA RODA	14.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044088377	M. DE LA ROSA	47082579	LA RODA	03.08.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029043754572	P. VALERA	44395820	MADRIGUERAS	04.09.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020044101722	A. MERZAK	X6435752F	TOBARRA	14.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043762640	D. SARANGO	X6442717A	TOBARRA	09.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020044005939	M. EDROUACH	X6727344M	TOBARRA	10.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020403353835	O. LLOPIS	53146750	TOBARRA	09.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	048.	6
020044010510	O. SERRANO	77574926	TOBARRA	11.08.2006	150,00		RD 1428/03	052.2	
020044114790	P. LOZANO	47089329	VILLAMALEA	31.05.2006	450,00	3	RD 1428/03	003.1	
020043958390	C. GONZALEZ	74506893	VILLAMALEA	19.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043945084	M. NAJIB	X4798593B	VILLARROBLEDO	30.07.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020403330574	A. FERNANDEZ	05044217	VILLARROBLEDO	01.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020044096209	C. FLORIN	06457219	VILLARROBLEDO	06.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043312040	J. SUIA	07558419	VILLARROBLEDO	20.07.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044116580	M. CABRERA	47064170	VILLARROBLEDO	08.08.2006	60,00		RD 1428/03	114.1	

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos.Req.
020044340406	R. MORCILLO	52760172	VILLARROBLEDO	07.08.2006	90,00		RD 2822/98	025.1	
020450271657	CONFECIONES MORALES, S.A.	A04007282	ALMERIA	19.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043751502	N. KARROUM	X3343140K	EL EJIDO	03.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020403325736	J. MARTINEZ	05163278	BARCELONA	16.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020044100857	R. FERNANDEZ	38776894	BARCELONA	07.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043984740	M. ANABITARTE	52397777	BARCELONA	24.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
020043760795	E. BOUZIANE	X3415326X	S HIPOLIT VOLTREGA	15.06.2006	150,00		RD 2822/98	012.5	
020043741650	CONSTRUCCIONES INMOBILIARI.	A58947599	TERRASSA	23.06.2006			RD 1428/03	171.	(1)
020450271803	EUROPEA DE DESMONTES Y EXC.	B06424394	BADAJOS	19.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020044002239	NEGOMARPE, S.L.U.	B06442230	DON BENITO	16.06.2006	60,00		RD 2822/98	046.3	
020044002240	NEGOMARPE, S.L.U.	B06442230	DON BENITO	16.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044096672	E. ET TOUHAMI	X6446298L	ADAMUZ	05.08.2006	450,00		RD 772/97	001.2	4
020403330562	D. RODRIGUEZ	30830629	CORDOBA	03.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020402913468	J. MALDONADO	05693267	BOLAÑOS DE CALATRAVA	15.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020403350202	J. VELASCOIN	05634868	CIUDAD REAL	14.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020450271815	R. CARRILLO DE ALBORNOZ	05636579	CIUDAD REAL	19.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403342096	J. LUCIA	05220670	MANZANARES	01.09.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
020403329640	G. BALLESTEROS	52130118	PUEBLA DEL PRINCIPE	14.08.2006	140,00		RD 1428/03	052.	2
020043954980	M. RAMDANI	X4844445R	SOCUELLAMOS	18.05.2006	10,00		RD 2822/98	026.1	
020043914294	A. GARCIA	X6098701K	TOMELLOSO	01.06.2006	800,00		RDL 8/2004	002.1	
020044114388	R. JIMENEZ	75118001	TOMELLOSO	19.05.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020403342199	SUMINISTROS NOVENTA Y DOS	B13165303	VALDEPEÑAS	31.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020402904212	C. BAOS	52132235	VALDEPEÑAS	16.08.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020403342400	S. DIAZ PEÑALVER	70733616	VILLAHERMOSA	03.09.2006			RD 1428/03	052.	(1)
020044089540	R. TORRES	44381348	VILLANUEVA DE FUENTE	04.09.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020044085662	I. TIRADO	18973133	BORRIOL	30.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020042801777	F. SANCHEZ	05074952	VALL DE UXO	16.06.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A	
020403291787	M. MOZO	04569164	CUENCA	16.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
020044113300	B. EL ASRY	X3079498M	EL PROVENCIO	16.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020044119260	G. BUTNARIU	X5481817C	QUINTANAR DEL REY	17.06.2006	150,00		RD 772/97	001.2	
020044118369	N. TUREVICA	X5795954T	QUINTANAR DEL REY	14.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020044114066	R. HOSTINA	X6646443H	QUINTANAR DEL REY	13.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020043990703	G. CONSTANTIN	X6979780Q	QUINTANAR DEL REY	10.09.2006	600,00	2	RD 1428/03	020.1	4
020043760035	A. RODRIGUEZ	42462710	LAS PALMAS G C	12.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043940750	J. HERNANDEZ	54040530	TEGUISE	25.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
029403244574	RESIDENCIALES SABERO, S.L.	B24294910	LEON	18.09.2006	310,00		RDL 339/90	072.3	
020403360591	J. FERNANDEZ	50297352	ALCALA DE HENARES	03.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020403291635	D. MARTINEZ	53010594	ALCOBENDAS	30.07.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403307280	E. TEJADA	50453357	ALCORCON	21.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020403325359	A. GARCIA	00418318	COLLADO VILLALBA	12.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020450272819	F. MARTINEZ	50420504	COSLADA	23.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043759902	A. BENHADDI	X1374063C	GETAFE	10.06.2006	150,00		RD 2822/98	011.13	
020450272571	SUCESORES DE FELIPE MENDEZ	B28434397	MADRID	22.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450272820	ISIDEL SOLUCION, S.L.	B84440452	MADRID	23.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403309251	C. ARIAS	X3016840E	MADRID	09.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020044114509	G. PACHECO	X3216387K	MADRID	01.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020450272686	I. TUDODE	X4292595J	MADRID	23.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450271852	J. GALLEGOS	X4569319R	MADRID	20.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043957281	J. GARCIA	00808370	MADRID	03.06.2006	450,00		RD 772/97	001.2	
020403365370	A. GALLEGOS	02066455	MADRID	16.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	2
020402913730	J. GARCIA	02488798	MADRID	19.06.2006	140,00		RD 1428/03	048.	
020402904250	F. MARTINEZ	07245501	MADRID	16.08.2006			RD 1428/03	048.	(1)
029402904049	F. LABRADOR	33512251	MADRID	06.09.2006	600,00		RDL 339/90	072.3	
020403341500	L. RUIZ	50179512	MADRID	24.08.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020403365096	L. FERNANDEZ	50435223	MADRID	08.09.2006	300,00	1	RD 1428/03	048.	4
020043459542	J. LILLO	50816984	MADRID	03.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.A	
020403368085	J. ROSSIGNOLI	50889017	MADRID	15.08.2006	380,00	1	RD 1428/03	052.	6
020450272250	A. MUÑOZ	51089730	MADRID	21.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403321305	M. MORENO	51402346	MADRID	13.08.2006	100,00		RD 1428/03	048.	
020403340695	M. LOPEZ	51645635	MADRID	13.08.2006	120,00		RD 1428/03	048.	2
020450272560	COMERCIAL RECICLAJES AZTEC.	B81207250	MOSTOLES	22.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020450271890	PROCESO DE MANIPULADO Y DI.	B81687055	PINTO	20.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Cuantía euros	Susp.	Precepto	Artº	Ptos. Req.
020403330264	M. BOZA	01806686	PINTO	14.08.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020403347203	F. CAMACHO	52111510	TORREJON DE ARDOZ	02.09.2006	140,00		RD 1428/03	048.	2
020450272364	J. LOPEZ	05136798	VALDEMORO	21.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043756550	J. LOPEZ	03841008	VILLAVICIOSA DE ODON	12.08.2006	60,00		RD 1428/03	018.1	
020402913936	A. TUDELA	13086631	VILLAVICIOSA DE ODON	29.06.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043886225	M. SECK	X4254205X	INCA	22.06.2006	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
020043983425	M. FANDIÑO	35554785	O PORRIÑO	13.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
020043881770	I. CONDE	77587880	SEVILLA	24.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020043881768	I. CONDE	77587880	SEVILLA	24.06.2006	10,00		RD 772/97	001.4	
020043755672	J. CONESA	52676475	BENETUSER	30.07.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4
020044087956	N. BRATU	X3027317B	L OLLERIA	30.07.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020044109198	J. MARTINEZ	73540120	UTIEL	29.05.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020450271748	ASISTENCIA Y REHABILITACION	B97036693	VALENCIA	19.09.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043988071	R. ZAPATA	X4213127X	VALENCIA	22.06.2006	150,00		RD 2822/98	010.1	
020043754084	C. ALCAHUT	05199437	VALENCIA	18.06.2006	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
020044109332	J. COBO	75019408	VALENCIA	03.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B	
020403325591	E. ER RAFAY	X2888217S	CASPE	11.08.2006			RD 1428/03	048.	(1)
020043762160	O. BARTOLOME	11944740	ZAMORA	07.08.2006	60,00		RD 1428/03	109.1	

Albacete, 27 de octubre de 2006.-El Secretario Gral. de la Subdelegación del Gobierno, Francisco Javier Vercher Ureña. •23.481•

## • ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN DE ALBACETE

#### Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación

##### ANUNCIOS

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) Número de expediente: 061332000.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de reparación firme Cª Rural La Herrería a La Dehesa (Ayna) (PP.KK. 0'0-2'0) (Plan Complementario al P.O.S. y R.V.L. de 2006, nº 133).

b) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No procede.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete

d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 271,38 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relati-

vas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
Albacete, 8 de noviembre de 2006.—El Presidente,  
Pedro Antonio Ruiz Santos. •23.727•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 063212354.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Navas de Jorquera.—Renovación red agua potable. POL (REM) 2006, N° 321.

b) Plazo de ejecución (meses): 4.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200 € (euros).

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.

3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad: Albacete.

d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.

e) Hora: 12:00.

10. Gastos de anuncios: 264,81 € a cargo del adjudicatario.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
Albacete, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente,  
Pedro Antonio Ruiz Santos.

•23.778•

Resolución de la Diputación de Albacete por la que se hace pública la convocatoria de procedimiento para la licitación de contrato de obras.

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Diputación de Albacete.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación, Cooperación y Contratación.

c) N° de expediente: 063232352.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Motilleja.—Abastecimiento agua potable y saneamiento. POL-REM 2006, N° 323.

b) Plazo de ejecución (meses): 5.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 60.200 euros.

5. Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.

b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.

c) Localidad y código postal: Albacete, 02001.

d) Teléfono: 967595300.

e) Telefax: 967520316.

7. Requisitos específicos del contratista).

a) Clasificación, en su caso: (Grupos, subgrupos y categoría): Orientativa: E-1-c).

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Se acreditará conforme a los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el *B.O.P.* en horario de 10 a 13 horas, salvo que el último día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso la fecha límite de presentación será al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas que sirven de base a la licitación.

- c) Lugar de presentación:  
 1. Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 2. Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 3. Localidad y código postal: Albacete, 02001.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 20 días a contar desde el siguiente al de la apertura de las ofertas recibidas.  
 9. Apertura de ofertas.  
 a) Entidad: Diputación Provincial de Albacete.  
 b) Domicilio: Paseo Libertad, 5.  
 c) Localidad: Albacete.

- d) Fecha: Al día siguiente de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día recaiga en sábado o inhábil en cuyo caso las ofertas se abrirán al siguiente día hábil.  
 e) Hora: 12,00.  
 10. Gastos de anuncios: 265,67 € a cargo del adjudicatario.  
 11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria: <http://www.dipualba.es/anuncios>  
 Albacete, 9 de noviembre de 2006.—El Presidente,  
 Pedro Antonio Ruiz Santos. •23.777•

## AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

### Negociado de Patrimonio

#### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita un expediente de cesión gratuita de uso de una parcela de propiedad municipal, ubicada en el APR-2 del POM de Albacete, concretamente, la parcela 24, manzana EQ-1, cuya superficie total es de 4.256 m que se cederían a favor del Ente Público de Radio-Televisión de Castilla-La Mancha, para la construcción de su sede en Albacete, con el fin de prestar las funciones que tiene encomendadas.

Lo que se hace público por plazo de quince días para que, examinado el expediente, puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

Albacete, 8 de noviembre de 2006.—El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•23.683•

### Gerencia Municipal de Urbanismo

#### ANUNCIOS

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2006, acordó aprobar definitivamente la modificación puntual nº 22 del P.G.O.U, consistente en la reordenación urbanística detallada en travesía calle Guadalajara-Palencia, habiéndose cumplimentado los trámites de información pública y concertación interadministrativa, previsto en los artículos 36 del TRLOTAU y 135 Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, con las especialidades de su artículo 152.2.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de

medidas de modernización del gobierno local, y con los efectos previstos en dicho precepto, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual.

Contra la aprobación de la presente modificación puntual se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La documentación técnica C-1251 y administrativa (Expte. 92/06) correspondiente a esta modificación puntual nº 22, podrá ser consultada en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, C/ Iris, 11 Bajo, Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

Albacete, 2 de noviembre de 2006.—La Presidencia,  
 Manuel Pérez Castell. •23.642•

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2006, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial Sistema General Ferroviario «Estación de Ferrocarril», promovido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), entidad pública empresarial, dependiente el Ministerio de Fomento, habiéndose ajustado su tramitación a lo dispuesto en los artículos 38 y 138 del TRLOTAU y Reglamento de Planeamiento Autonómico, respectivamente, en virtud de lo establecido para el artículo 141.2 del citado cuerpo reglamentario.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y

de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley y artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas de modernización del gobierno local, y con los efectos previstos en dicho precepto, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual.

Contra la aprobación definitiva del citado Plan Especial se podrá interponer directamente recurso contencioso



administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

La documentación técnica C-1314 y administrativa (Expte. 706/06) correspondiente al expediente de aproba-

ción del Plan Especial Sistema General Ferroviario, podrá ser consultada en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, C/ Iris, 11 Bajo, Departamento de Urbanismo, Arquitectura y Obras.

Albacete, 3 de noviembre de 2006.—La Presidencia, Manuel Pérez Castell. •23.641•

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2006, acordó reiterar la aprobación definitiva de la modificación puntual de ordenación detallada nº 24 del P.G.O.U, consistente en el cambio de calificación del suelo en parcela comprendida entre las calles Churruga, Virgen del Pilar y Travesía Virgen del Pilar: De sistema local de equipamiento y bienestar social a sistema local de equipamiento de contingencia, documentación técnica (C-1268), habiéndose ajustado su tramitación a lo dispuesto en los artículos 36 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de Septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, con las especialidades del artículo 152.2 del citado cuerpo reglamentario, y todo ello atendiendo a los criterios interpretativos mantenidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha respecto de la tramitación de los expedientes de modificación puntual de ordenación detallada de los planes de ordenación municipal.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas de modernización

del gobierno local, 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha ley, y con los efectos previstos en dichos preceptos, se pone en conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual.

Contra la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 24 de ordenación detallada del vigente PGOU, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete

La documentación técnica C-1268 y administrativa (Expte. 330/06) correspondiente a esta modificación puntual nº 24, podrá ser consultada en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, departamento de Urbanismo Arquitectura y Obras (C/ Iris, 11- 02005).

Albacete, 30 de octubre de 2006.—La Presidencia, Manuel Pérez Castell. •23.639•

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 28 de septiembre de 2006, acordó reiterar la aprobación definitiva de la modificación puntual de ordenación detallada nº 23 del P.G.O.U, consistente en la determinación de usos pormenorizados compatibles con el uso dotacional de equipamiento, debido a la ausencia de regulación al respecto de las NNUU del PGOU, documentación técnica (C-1262), habiéndose ajustado su tramitación a lo dispuesto en los artículos 36 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, y 135 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, con las especialidades del artículo 152.2 del citado cuerpo reglamentario, y todo ello atendiendo a los criterios interpretativos mantenidos por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha respecto de la tramitación de los expedientes de modificación puntual de ordenación detallada de los planes de ordenación municipal.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de medidas de modernización del Gobierno Local, 42.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, artículo 157 del Decreto 248/2004 de 14 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el desarrollo de dicha Ley, se pone en

conocimiento público la aprobación definitiva de dicha modificación puntual, y se publica a efectos de su entrada en vigor el contenido íntegro del nuevo artículo 5.2.6 de las NNUU del vigente PGOU, objeto de la presente modificación, y cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «Artículo 5.2.6. modificado. Uso dotacional.

##### 1. Definición.

Comprende todas las actividades destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios, las prestaciones sociales y los medios de esparcimiento que hagan posible el desarrollo integral de la vida urbana con el grado de confort y bienestar necesarios.

##### 2. Clasificación.

Se establecen las siguientes clases:

- Equipamiento.

- Espacios libres.

##### 2.1. Clase dotacional de equipamiento.

###### – 2.1.1. Definición.

Dotaciones destinadas a proveer a los ciudadanos de los servicios administrativos, asistenciales, educativos, socio-culturales, religiosos y sanitarios, así como de los servicios urbanos complementarios de la vida urbana.

###### – 2.1.2. Determinaciones de volumen.

Para las instalaciones existentes que no estén fuera de las alineaciones exteriores, se conservan sus características actuales, pudiéndose acoger a lo dispuesto en los párrafos siguientes si el volumen resultante fuera mayor que el existente. No obstante, si ya estuviese agotado

dicho volumen resultante, justificadamente y a través de un Estudio de Detalle se podrá aumentar el volumen existente hasta un máximo del veinte por ciento (20%).

En aquellos casos en que se trate de solares entre medianeras o equipamientos no existentes, a efectos de volumen, será de aplicación la norma zonal en que se encuentren incluidos. Las parcelas de equipamiento incluidas en las normas zonales 4 y 5 tendrán limitada su altura a cuatro plantas y su edificabilidad a uno con cinco metros cuadrados por cada metro cuadrado (1,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>).

Para zonas de uso exclusivo, solares con más de una fachada o con superficie mayor de 1.000m<sup>2</sup>, podrá optarse entre las condiciones expuestas en el punto anterior y las siguientes:

- Altura máxima: 6 plantas.
- Edificabilidad: Para dotaciones públicas 5,5 m<sup>3</sup>/m<sup>2</sup> o la resultante de lo establecido en el párrafo anterior si fuera mayor. Para dotaciones privadas será la resultante del párrafo anterior.
- Ocupación: 100%.
- Retranqueos a juicio del proyectista.
- A través de Estudio de Estudio de Detalle podrá superarse la altura máxima siempre que se justifique su adecuación al entorno.

#### - 2.1.3. Clasificación.

Se distinguen las siguientes categorías:

- 1 Administrativo
- 2 Bienestar social y asistencial
- 3 Deportivo
- 4 Docente
- 5 Socio-cultural
- 6 Religioso
- 7 Sanitario
- 8 Multifuncional
- 9 Equipamiento de contingencia

#### 2.1.3.1. Administrativo.

- Definición.

Se incluyen dentro de estos usos los locales, edificios o espacios dedicados a un variado conjunto de dotaciones que se pueden agrupar bajo los genéricos, como sigue.

- Clasificación.

A) Servicios administrativos:

A.1. Ayuntamientos.

A.2. Juzgados.

A.3. Organismos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, etc.

A.4. Correos

B) Servicios de orden:

B.1. Comisarías.

B.2. Centros de detención.

B.3. Policía municipal y de tráfico.

C) Servicios de higiene y prevención:

C.1. Servicios de recogida y tratamiento de basuras.

C.2. Parques de bomberos.

C.3. Servicios funerarios. (Cementerios y tanatorios).

D) Instalaciones militares.

E) Servicios de abastecimiento y mataderos.

F) Recintos feriales.

- Condiciones.

Cumplirán las condiciones legales vigentes de carácter sectorial que les sean de aplicación.

- Aparcamiento.

Se reservará una (1) plaza de aparcamiento por cada

cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) de instalación en edificios de nueva planta.

#### 2.1.3.2. Bienestar social y asistencial.

- Definición.

Corresponde a los edificios o instalaciones destinados al servicio de aquellas personas que por su carácter o situación lo requieran, en otras palabras, todas las dependencias que acojan lo que habitualmente se denomina asistencia social a la población.

- Clasificación.

Se clasifican en los siguientes tipos:

A.1) Asistencia a la juventud y a la infancia.

A.2) Asistencia de ancianos: Residencias, clubs u hogares de ancianos y similares (centros de día).

A.3) Asistencia a minusválidos: Talleres ocupacionales, etc.

A.4) Asistencia a marginados: Comedores, centros de acogida para transeúntes, rehabilitación de drogadictos.

- Condiciones.

Cumplirán las condiciones que fijan las disposiciones vigentes y en su caso las de uso hotelero que le fueran de aplicación.

- Aparcamiento.

Se reservará una plaza de aparcamiento por cada cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) o fracción de instalación de nueva planta.

#### 2.1.3.3. Deportivo.

- Definición.

En él se incluyen los campos de deportes en todos sus aspectos, locales e instalaciones destinadas a la práctica del mismo; piscinas y similares, sean de carácter público o privado.

- Clasificación.

Se establecen dos (2) tipos:

1. Instalaciones en edificio exclusivo.

2. Instalaciones en edificio con predominancia de otro uso.

Dentro del primer tipo se incluyen los siguientes subtipos:

1.1. Deportes sin espectadores:

1.1.1. Con superficie inferior a dos mil metros cuadrados (2.000 m<sup>2</sup>).

1.1.2. Con superficie comprendida entre dos mil (2.000) y cinco mil metros cuadrados (5000 m<sup>2</sup>).

1.1.3. Con superficie mayor de cinco mil metros cuadrados (5.000 m<sup>2</sup>).

1.2. Deportes con espectadores:

1.2.1. Hasta quinientos (500) espectadores.

1.2.2. De quinientos uno (501) a dos mil (2.000) espectadores.

1.2.3. De dos mil uno (2.001) a veinticinco mil (25.000) espectadores.

1.2.4. Más de veinticinco mil (25.000) espectadores.

Dentro del segundo tipo se incluyen los siguiente subtipos:

2.1. Instalaciones en plantas inferiores a la baja.

2.2. Instalaciones en planta baja.

2.3. Instalaciones en plantas superiores a la baja.

- Condiciones.

Las instalaciones se atenderán a las Normas dictadas por los Organos Administrativos competentes sobre la materia.

En las instalaciones de tipo 2, se tendrá en cuenta:

a) Que se prohíben las instalaciones en plantas inferiores a la baja si no están conectadas formando una unidad

de funcionamiento con locales de la planta baja, con una superficie en esta planta de, al menos, el treinta por ciento (30%) del total.

b) Se prohíben las instalaciones deportivas encima de otro tipo de usos (viviendas, oficinas, industrias, etc.) a no ser que formen parte de un único proyecto y/o estén al servicio de otro uso predominante.

c) Cuando las instalaciones deportivas puedan ocasionar molestias a las colindantes por las características de la actividad que en ella se vaya a desarrollar, deberán prever los sistemas de acondicionamiento acústico necesarios, de los cuales se presentará certificado suscrito por técnico competente en la solicitud de licencia de apertura.

– Aparcamientos.

Las plazas de aparcamiento a reservar son las siguientes:

a) Subtipos 1.1.2 y 1.1.3, una (1) plaza por cada cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) de instalación.

b) Subtipos 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3 y 1.2.4, a determinar por los Servicios Técnicos Municipales, con aprobación de la Comisión Permanente, con un mínimo de una (1) plaza por cada veinticinco (25) espectadores.

c) Resto de subtipos, no se exige aparcamiento hasta una superficie de quinientos metros cuadrados (500 m<sup>2</sup>) por encima de ella, se determinarán por los Servicios Técnicos Municipales con la aprobación de la Comisión/Permanente.

2.1.3.4. Docente.

– Definición.

Incluye los espacios, edificios y locales destinados a funciones docentes, que se consideran de obligatoria determinación en los Planes.

– Clasificación.

La reserva de suelo para Centros Docentes, de acuerdo con la legislación vigente en la materia (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo) se hará con arreglo a las siguientes dimensiones:

a) Centro de Enseñanza Infantil de Primer Ciclo: 15.000 m<sup>2</sup>. b) Centro de Enseñanza infantil de Segundo ciclo: 3.000 m<sup>2</sup>.

c) Centro de Enseñanza infantil + Primaria de 9 unidades: 5.000 m<sup>2</sup>.

d) Centro de Enseñanza infantil + Primaria de 18 unidades: 10.000 m<sup>2</sup>.

e) Centro de Enseñanza Secundaria Completa de 22 unidades: 12.000 m<sup>2</sup>.

f) Centro de Enseñanza Secundaria Completa de 26 unidades: 15.000 m<sup>2</sup>.

g) Centro de Enseñanza Secundaria Completa de 44 unidades: 20.000 m<sup>2</sup>.

– Condiciones.

Las construcciones de este tipo se atenderán en todo a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia para la instalación de que se trate.

2.1.3.5. Socio-cultural.

– Definición.

Se consideran incluidos en el mismo los edificios dedicados a dotaciones sociales y culturales del tipo de centros cívicos, hogares de juventud, bibliotecas, casas de cultura, museos y pinacotecas, salas de conferencias y exposiciones, cine-clubs, teatros de aficionados, tele-clubs, etc.

– Condiciones.

Cumplirán las disposiciones vigentes y las establecidas para los casos de comercio, oficinas, industria, vivienda y

espectáculos que les fueran de aplicación. Los edificios destinados a este uso no podrán tener acceso directo desde las vías interurbanas.

– Aparcamiento.

Se reservará una (1) plaza de aparcamiento por cada cien metros cuadrados (100 m<sup>2</sup>) de instalación, en obras de nueva planta.

2.1.3.6. Religioso.

– Definición.

Comprende los edificios destinados al culto religioso o de vida conventual.

– Condiciones.

Cumplirán lo establecido para los usos de vivienda y hotelero en lo que les fuera de aplicación.

– Aparcamiento.

Se determinarán por los Servicios Técnicos Municipales con un mínimo de una plaza por cada veinticinco (25) asistentes.

2.1.3.7. Sanitario.

– Definición.

Corresponde a los edificios e instalaciones destinados al tratamiento, diagnóstico, rehabilitación, prevención y/o alojamiento de enfermos.

– Clasificación.

Se clasifican en los siguientes dos (2) tipos y subtipos:

A) Red hospitalaria:

A.1) Ciudades sanitarias.

A.2) Hospitales generales.

A.3) Hospitales especiales (maternal, quirúrgico, infantil, psiquiátrico).

A.4) Otros hospitales, clínicas y policlínicas.

B) Red extrahospitalaria:

B.1) Casas de socorro - centros de urgencia.

B.2) Consultorios - dispensarios.

B.3) Ambulatorios.

B.4) Consultorios radiológicos, laboratorios de radioinmuno-ensayo y servicios con fuentes radiactivas.

– Condiciones.

Cumplirán las condiciones que fijen las disposiciones vigentes y en su caso las de uso hotelero que le fueran de aplicación.

Excepto las categorías b.2), no podrán tener acceso directo desde las vías interurbanas.

En instalaciones del tipo b.4), deberá estar asegurada la protección de los locales colindantes en todas las direcciones de las radiaciones y emanaciones radiactivas. En la solicitud de Licencia de Apertura se incluirá un certificado de seguridad, suscrito por técnico competente.

– Aparcamiento.

Se reservará una (1) plaza de aparcamiento por cada tres (3) camas.

2.1.3.8. Multifuncional.

En las parcelas calificadas como de equipamiento multifuncional, para la sustitución de un equipamiento existente, entendiéndose por tal la última actividad en él desarrollada, por otro alternativo, se requerirá informe previo del organismo competente en cuanto a falta de necesidad del mismo o de la mayor necesidad del uso propuesto en su sustitución, en función de las demandas del ámbito de implantación en que se encuentre.

Esta sustitución de usos no podrá realizarse en las restantes parcelas calificadas como de equipamiento, por considerarse necesario el mantenimiento de los usos existentes.

En las parcelas así calificadas se permite la coexistencia de dos o más de las categorías establecidas en estas Normas.

#### 2.1.3.9. Equipamiento de contingencia.

En las parcelas expresamente calificadas como de equipamiento de contingencia se permite cualquiera de las categorías establecidas en estas Normas.

#### – 2.1.4. Compatibilidad de usos.

En parcelas de uso dotacional de equipamiento, además del uso cualificado correspondiente por su calificación, se podrán disponer los siguientes usos sometiéndose a lo establecido en el artículo 5.2.1 de las Normas Generales.

Usos no cualificados compatibles:

##### a) Usos Asociados:

– Todos los que coadyuven a la prestación o permanencia del fin previsto.

– Respecto al uso residencial, sólo se permite la vivienda para alojar a quien custodie las instalaciones y la residencia comunitaria.

##### b) Usos Complementarios:

– Cualquier otro uso que coadyuve a la prestación o permanencia del fin previsto, excepto el residencial.

## 2.2. Clase dotacional de espacios libres.

### – 2.2.1. Definición.

Corresponde a los terrenos destinados a garantizar la salud, el reposo y el esparcimiento de la población mediante zonas arboladas y ajardinadas tendentes a mejorar la calidad ambiental y estética de los espacios urbanos.

Pueden tener carácter público o privado.

### – 2.2.2. Condiciones particulares del uso dotacional de espacios libres

El diseño de los espacios libres deberá dar prioridad a la satisfacción de las necesidades de la población dotando-

los de los adecuados elementos ornamentales y de mobiliario urbano, separando las áreas de estancia de las de juego.

Los espacios libres de más de cinco mil (5.000) metros cuadrados podrán incorporar instalaciones de uso deportivo o cultural sin edificación con una ocupación máxima del 15% de su superficie.

Los equipamientos educativos preexistentes se incorporan al Plan como uso autorizable.

En los espacios libres de más de dos mil (2.000) metros cuadrados, se podrán instalar unidades de suministro de combustible que cumplan los requisitos establecidos para esta clase de uso en este mismo título.

Podrán instalarse edificaciones temporales o permanentes, destinadas al mantenimiento de las zonas verdes o a quioscos de música, prensa o suministro de bebidas con una superficie máxima construida del 10% de la superficie del espacio libre.»

Contra la aprobación definitiva de la modificación puntual nº 23 de ordenación detallada del vigente PGOU, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del primer día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

La documentación técnica C-1262 y administrativa (expte. 224/06) correspondiente a esta modificación puntual nº 23, podrá ser consultada en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, departamento de Urbanismo Arquitectura y Obras (C/ Iris, 11- 02005).

Albacete, 30 de octubre de 2006.–La Presidencia,  
Manuel Pérez Castell.

•23.640•

#### PRECIOS

\* Suscripción anual: ..... 80,04 €

\* Suscripción semestral: 42,69 €

\* Suscripción trimestral: 26,69 €

\* Número del día: ..... 0,75 €

\* Número atrasado: ..... 0,96 €

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

\* Por cada carácter alfanumérico:

Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €

\* Por cada gráfico a insertar:

1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €

1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €

1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €

\* Inserciones con características técnicas especiales:

Recargo del 100%.

\* Tarifa mínima de publicación, 58,70 €

IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005

(antes Comandante Molina)

Tfno: 967 52 30 62

Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es

http://www.dipualba.es/bop

